



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID N° 443.911

CONTRATO N° 107/2024

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con R.U.C. **80002742-6**, domiciliada en Boquerón 676 casi Misiones, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOEL IVÁN GONZÁLEZ LLANOS** con Cédula de Identidad N°**3.993.485**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID N° 443.911**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID N° 443.911**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.911.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

Joel González
Licitaciones
Index S.A.C.I.

Tel.: 683930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/cv

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID N° 443.911

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID N° 443.911, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1224/2024.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INDEX S.A.C.I.											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad 2024	Cantidad 2025	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Año 2024	Monto Año 2025	Precio Total	Características
2	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	208.000	400.000	608.000	320	66.560.000	128.000.000	194.560.000	marca: ENSURE VAINILLA fabricante: ABBOTT (JIAXING) NUTRITION CO. LTD. procedencia: CHINA / ARGENTINA
6	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	200.000	400.000	600.000	334	66.800.000	133.600.000	200.400.000	marca: GLUCERNA - SABOR VAINILLA fabricante: ABBOTT LABORATORIES B.V. procedencia: HOLANDA / ARGENTINA
7	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	200.000	200.000	400.000	150	30.000.000	30.000.000	60.000.000	marca: GLUCERNA fabricante: ABBOTT NUTRITION procedencia: EE.UU / ARGENTINA
10	42231806-032	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	59.250	94.800	154.050	180	10.665.000	17.064.000	27.729.000	marca: NEPRO AP fabricante: ABBOTT NUTRITION procedencia: EE.UU / ARGENTINA
15	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	800	100.000	100.800	310	248.000	31.000.000	31.248.000	marca: PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA fabricante: ABBOTT MANUFACTURING SINGAPORE PRIVATE LIMITED procedencia: SINGAPORE / ARGENTINA

Joel González
Licitaciones
Index S.A.C.I.

Tel.: 683930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/cv

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID Nº 443.911

18	42231806-030	Formula Hiper calorica - Hiperproteica Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	127.500	297.500	425.000	330	42.075.000	98.175.000	140.250.000	marca: ENSURE ADVANCE VAINILLA fabricante: ABBOTT LABORATORIES B.V. procedencia: HOLANDA / ARGENTINA
21	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	2.000	50.000	52.000	116	232.000	5.800.000	6.032.000	marca: OSMOLITE fabricante: ABBOTT NUTRITION procedencia: EE.UU / ARGENTINA
22	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	1.185	94.800	95.985	165	195.525	15.642.000	15.837.525	marca: GLUCERNA - SABOR VAINILLA fabricante: ABBOTT NUTRITION procedencia: EE.UU / ARGENTINA
23	42231806-032	Formula Hiper calorica Hiperproteica Liquido	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	66.000	110.000	176.000	150	9.900.000	16.500.000	26.400.000	marca: ENSURE PLUS VAINILLA fabricante: ABBOTT LABORATORIES B.V. procedencia: HOLANDA / ARGENTINA
30	42231801-001	Formula Polimerica Completa para Adultos con Fibra	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	2.000	50.000	52.000	128	256.000	6.400.000	6.656.000	marca: JEVITY fabricante: ABBOTT NUTRITION procedencia: EE.UU / ARGENTINA
33	42231806-031	Formula Polimerica Estandar p/ Nutricion Enteral. Liquido	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	1.000	175.000	176.000	258	258.000	45.150.000	45.408.000	marca: ENSURE CLINICAL fabricante: ABBOTT LABORATORIES B.V. procedencia: HOLANDA / ARGENTINA
35	42231806-031	Formula Polimerica Estandar p/ Nutricion Enteral. Liquido	unidad de medida: Mililitros presentación: UNIDAD	2.000	200.000	202.000	212	424.000	42.400.000	42.824.000	marca: ALTERNA PEPTIDO fabricante: ABBOTT LABORATORIES B.V. procedencia: HOLANDA / ARGENTINA
36	51191603-002	Solucion de Nutricion Parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	80	180	1.600.000	160.000.000	128.000.000	288.000.000	marca: OLIMEL N9 E fabricante: BAXTER S.A. procedencia: BELGICA

Joel González
Licitaciones
Index S.A.C.I.

Tel. 5163930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/cv

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID N° 443.911

37	51191603-002	Solucion de Nutricion Parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100	80	180	1.740.000	174.000.000	139.200.000	313.200.000	marca: OLIMEL N9 E fabricante: BAXTER S.A. procedencia: BELGICA
38	51191603-002	Solucion de Nutricion Parenteral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	40	20	60	1.730.000	69.200.000	34.600.000	103.800.000	marca: PERIOLIMEL N4E fabricante: BAXTER S.A. procedencia: BELGICA
TOTAL DE ADJUDICACIÓN								630.813.525	871.531.000	1.502.344.525	

Total de Adjudicación

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.502.344.525 (guaraníes mil quinientos dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco).**

El monto correspondiente al año 2024 es de **Gs. 630.813.525 (guaraníes seiscientos treinta millones ochocientos trece mil quinientos veinticinco).**

El monto correspondiente al año 2025 es de **Gs. 871.531.000 (guaraníes ochocientos setenta y un millones quinientos treinta y un mil).**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2025, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2025, según Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.


8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.


Joel González
Licitaciones
Index S.A.C.I.

Tel.: 683930 Int. 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal López y
Coronel Casal
San Lorenzo -
Paraguay

OCT/DCP/LRD/cv


MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENTATORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025" - ID N° 443.911

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: El Lic. Neris Aguilar - *Administración del Hospital de Clínicas, según Resolución D. N° 182/2024.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extienda por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial



LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2024 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS PARA USO TERAPÉUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” - ID Nº 443.911

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

13 AGO. 2024



INDEX S.A.C.I.

SR. JOEL IVÁN GONZÁLEZ LLANOS

INDEX S.A.C.I.
Joel González
Licitaciones
Index S.A.C.I.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA